

MARTES

26

JULIO



AÑO

2005

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 142

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación expedientes sancionadores. Pág. 2.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Instituto de Empleo.- Servicio público de Empleo Estatal:

Cáceres: Comunicación resoluciones. Págs. 2-5.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción:

Coria n.º 1: Expediente de Dominio. Inmatriculación 218/2005. Pág. 6.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Economía y Trabajo.- Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas:

Cáceres: Relación propietarios afectados expropiación forzosa. Págs. 6-7.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Licitación obras. Págs. 7-10.

- Ayuntamientos:

Portezuelo: Subasta solares. Catálogo caminos públicos. Págs. 10-11.

Alía: Modificación ordenanzas fiscales. Pág. 11.

Hervás: Subasta maderas monte. Pág. 12.

Plasencia: Licencia municipal. Pág. 12.

Torrejón el Rubio: Delegación funciones Alcaldía. Pág. 12.

Aldeacentenera: Subasta parcelas. Pág. 13.

Arroyomolinos: Modificación ordenanza. Pág. 13.

Cadalso: Padrones municipales. Pág. 13.

Portaje: Padrones municipales. Pág. 13.

Montehermoso: Contratación obras. Pág. 14.

Monroy: Padrón tasas. Pág. 14.

Navalmoral de la Mata: Licencias municipales. Págs. 14-15.

Madrigalejo: Modificación créditos Y NN.SS. Pág. 15.

Campo Lugar: Ordenanza reguladora tasa. Pág. 15.

Arroyo de la Luz: Ordenanza reguladora. Págs. 16-18.

Jaraicejo: Presupuesto 2005 y plantilla de personal. Págs. 18-19.

La Pesga: Presupuesto 2005 y plantilla de personal. Págs. 19-20.

Cedillo: Cuentas generales 2004. Pág. 20.

Serrejón: Delegación funciones Alcaldía. Pág. 20.

Zorita: Presupuesto 2005 y plantilla de personal. Págs. 20-21.

Guijo de Granadilla: Licencia municipal. Pág. 21.

Miajadas: Expedientes sancionadores. Págs. 22-23.

Sierra de Fuentes: Padrones municipales. Pág. 24.

Alagón (E.L.M.): Presupuesto 2005 y plantilla de personal. Pág. 24.

Mancomunidad de Municipios "Zona Centro":

Miajadas: Bases contratación puestos de trabajo. Pág. 24.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(80,97 euros)**. Suscripción por un semestre: **(40,48 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(20,24 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,40 euros)**. Atrasado: **2,02 euros** (ejemplar de antigüedad igual o superior a tres meses)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,09613 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 10003

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO**EDICTO****CÁCERES****EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación al interesado de la resolución en el expediente que se indica, para la revocación de Licencia de Armas.

EXPEDIENTE: 26/2005 Revocación Licencia de Armas tipo "E", contra D. ALFREDO GONZÁLEZ MANZANO.

Domicilio: C/. Villanueva de la Vera, 13-B. Rosalejo (Cáceres).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11): SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres Tfno.: 927-74-91-26.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Rto. de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 6 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart.primerio (BOP día 29). El Secretario General Acctal., Fernando Revert Martínez.

4188

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º 655/2005, contra D. JORGE PENICHET DEL OLMO.

Domicilio: C/. MURILLO 22. ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES).

Infracción: Art.26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: GUARDIA CIVIL DE JARANDILLA DE LA VERA.

Sanción: Hasta trescientos euros con cincuenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11): SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres Tfno.: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 11 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29). El Secretario General Acctal., Fernando Revert Martínez.

4187

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSTITUTO DE EMPLEO.- SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA REASS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIONES RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- El Director Provincial del INEM, P.D. (O.M. de 21-5-96). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
915.132	MOUSSA MOHAMMED	AVD.SANTA MARIA, 46	TALAYUELA
1.660.415	EL HOUHAJ MOHAMMED	AVD. LAS ESCUELAS, 2	TIETAR
1.334.001	EL HOUCINE LAMHAMDI	FINCA EL MATON	COLLADO
2.233.319	EL OUJGLI MOHAMMED	AVDA. ALMANZOR, 10	ROSALEJO
1.295.437	MAZOUZI ALI	ZURBARAN, 30	TALAYUELA

4207

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
DE R.PREVIA ARCHIVO REASS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento - Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIONES DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE R. PREVIA ARCHIVO REASS, que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- El Director Provincial del INEM, P.D. (O.M. de 21-5-96). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
1.442.918	SAMHI ABDELLAH	APTDO. DE CORREOS, 20	JARAÍZ DE LA VERA

4209

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN REVOCACIÓN REA DE PRESTACIONES POR
DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los perceptores de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto RESOLUCIONES REVOCACIÓN REA que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre (BOE de 27/11/92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 33 del R.D. 625/85 de 2 de abril, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS, siguientes a la publicación de la presente Notificación, para alegar lo que estime oportuno. Asimismo le comunicamos que en tanto se dicte la citada Resolución se suspende cautelarmente la percepción de la Prestación/Subsidio, de conformidad con el art. 72 de la Ley 30/92 anteriormente citada.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- El Director Provincial del INEM, P.D. (O.M. de 21-5-96). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
2.231.919	SALAMA HASSANE	AV. ALMANZOR, 10	ROSALEJO

4210

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN REA DE PRESTACIONES
POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los perceptores de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN REA que a continuación se

relacionan, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 625/1985 de 2 de abril (B.O.E. número 109 de 7 de mayo), advirtiéndoles que podrán presentar la documentación requerida, ante esta Dirección Provincial del I.N.E.M., en el plazo de QUINCE DÍAS, siguientes a la publicación de la presente Notificación, al amparo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92 anteriormente citada.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- El Director Provincial del INEM, P.D. (O.M. de 21-5-96). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.^a Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
1.393.058	EL BACHIR SOUNAIN	SAN ISIDRO, S/N.	ROSALEJO 4211

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DENEGACIÓN REA DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIONESE DENEGACIÓN REA que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- El Director Provincial del INEM, P.D. (O.M. de 21-5-96). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.^a Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
1.348.420	YAHYA AZOAD	FINCA PULIDO	P. DE MIRAMONTES-TAL
903.879	ER RAOUDI RAHMOUNE	FINCA CENTENILLO, 1	TIÉTAR
6.964.876	SANTERO RAMAJO, ENRIQUE	DESIDERIO BARROSO, 19	CILLEROS
1.298.898	BOUJAKHROUT RAMDANE	FINCA LA BARQUILLA, 1	BARQUILLA DE P.TALAY
3.192.137	BARTAL MOHAMMED	MANUEL AZAÑA, 1	TALAYUELA 4212

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN ESTIMATORIA REASS
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN ESTIMATORIA REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- El Director Provincial del INEM, P.D. (O.M. de 21-5-96). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.^a Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
1.378.639	LAHCEN BEN SENNAA	FINCA LA BARQUILLA, S/N.	TALAYUELA
2.356.367	BEDDA ALI	IGLESIA, S/N.	CASAR DE PALOMERO
7.446.197	VÁZQUEZ SALAZAR, ÁNGEL	EL CASAR, 13	EL GORDO 4213

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ARCHIVO REASS
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIONES ARCHIVO REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- El Director Provincial del INEM, P.D. (O.M. de 21-5-96). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
2.545.231	BOUALEM ISAQUI	LEÓN, 11	TALAYUELA
2.078.269	EL HAMEL CHRIFI	FINCA LA VEGA DE MIRAMÓN	PUEBLONUEVO DE MIR. 4214

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN ESTIMATORIA PARCIAL REASS
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIONES RESOLUCIÓN ESTIMATORIA PARCIAL REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- El Director Provincial del INEM, P.D. (O.M. de 21-5-96). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
1.306.581	ZMANI EL AID	CARMEN, 12	ROSALEJO 4215

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones o subsidios por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se cita y por resultar fallecidos los titulares, quedan notificadas por este conducto, a los herederos, las comunicaciones de cobro Indebido que a continuación se relacionan.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular, por escrito, ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Cáceres, 12 de julio de 2005.- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS HEREDEROS	NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
28960473	JONATHAN TENA CORTÉS Y RESTO DE HRDROS DE AURELIO TENA SANDOVAL	AURELIO TENA SANDOVAL	6965374	050000714	626,4	01-03-2005 A 30-04-2005	DEFUNCION

JUZGADOS

CORIA

Procedimiento: Expediente de Dominio.
Inmatriculación 218/2005.

De Don Francisco Javier Rodríguez Márquez.

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
N.º 1 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 218/2005 a instancia de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Parcela de Regadío al sitio de “Frías, en la hoja de Pendorada”, en término municipal de Coria (Cáceres). Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Está formada por las parcelas catastrales 211 del polígono 2 y la 7 y 8 del polígono n.º 1, del plano catastral de Rústica de Coria, con referencias catastrales n.º 10068000000200211YF, 10068000000100007YU, y 10068000000100008YF. Linda toda ella: Norte, Cándida Bravo Hortelano y Herederos de Germán Macías Rancel; Sur, Augusto Clemente Retortillo; Este, con Camino; Oeste, con Regato que la separa de la de Celso Sánchez Clemente. Está atravesada por su parte éste, por el Arroyo de la Cañada.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D. ÁNGEL MARIO ALCÓN BUENO, como persona de la que directamente procede la finca y como titular catastral de la misma, a D.ª CÁNDIDA BRAVO HORTELANO, D. AUGUSTO CLEMENTE RETORTILLO, D. CELSO SÁNCHEZ CLEMENTE y a los HEREDEROS DE GERMÁN MACÍAS RANGEL en la persona de su hija D.ª PAULA GARCÍA VALIENTE y OTROS POSIBLES HEREDEROS DEL MISMO como dueños de las fincas colindantes y a aquellas personas que no pudieran ser citadas personalmente, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a once de julio de dos mil cinco.- El Secretario (ilegible).

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO

Por tener concedido el proyecto de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., denominado «Entrada-Salida aérea y subterránea de AT. de la nueva S.T.R. Madrigal, en Madrigal de la Vera (Cáceres)». Registrado con el núm. AT- 7573 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 28-3-2005 publicada en el D.O.E. de 21-4-2005 y, de conformidad con el art.º 54 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

Cáceres 19 de julio de 2005.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Arturo Durán García.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCIÓN			
Nombre	Domicilio	Paraje	Polígono/ Parcela	Nº Apoyo	M ² Apoyo	ML Vuelo	M ² Vuelo
M ^{ra} Luz Carrera Casado	C/ Mayorazgo, 7-6ªA (Zarzaquemada) 28915 –LEGANÉS (Madrid)	El Lomo	2/159	0	0	21,50	172
Antonio Fernández-Villacañas Martín Antonia Santamera Arizaleta	C/ Bulevar José Prat,6 28032-MADRID	El Lomo	2/158	0	0	62,76	502,08

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de MADRIGAL DE LA VERA, día 24 de agosto de 2005.

4220

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

Se anuncia a pública licitación por tramitación urgente, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación I.
 - c) Número de expediente: 12/065/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adecuación y mejora de la Ctra. CC-72.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Perales-Cilleros.
 - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 350.000,00 Euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
 - d) Teléfono: 927-255545.
 - e) Telefax: 927-255479.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los trece días de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, subgrupos 4, categoría «d».
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme con lo establecido en el punto 9, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación I.

1.º Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

2.º Domicilio: Plaza de Sta María, s/n.

3.º Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que, sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: Las doce.

10. Otras informaciones:

a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 8 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

b)

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el ..., de fecha ... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA de (en letras)..., Euros.

Lugar, fecha y firma.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO: Los establecidos en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (No procede).

Cáceres, 21 de julio de 2005.- La Secretaria Acctal,
Ana de Blas Abad.

4249

A N U N C I O

Se anuncia a pública licitación por tramitación urgente, la adjudicación de la obra más abajo relacionada financiada con fondos FEDER:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación II.
c) Número de expediente: 18/313/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redes de Abastecimiento y Saneamiento
b) División por lotes y número:
c) Lugar de ejecución: Perales del Puerto.
d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 78.200,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.564,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
d) Teléfono: 927-255544.
e) Telefax: 927-255479.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los trece días de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme con lo establecido en el punto 9, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación II.

1.º Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

2.º Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

3.º Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que, sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: Las doce.

10. Otras informaciones:

a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 8 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el ..., de fecha ... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA de (en letras)..., Euros.

Lugar, fecha y firma.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO: Los establecidos en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (No procede).

Cáceres, 22 de julio de 2005.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

4248

A N U N C I O

Se anuncia a pública licitación por tramitación urgente, la adjudicación de la obra más abajo relacionada financiada con fondos FEDER:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación II.

c) Número de expediente: 18/309/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redes de Abastecimiento y Saneamiento.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Navalmoral de la Mata.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 266.000,00 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

d) Teléfono: 927-255544.

e) Telefax: 927-255479.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los trece días de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría «d».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme lo establecido en el punto 9, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación II.

1.º Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

2.º Domicilio: Plaza de Sta María, s/n.

3.º Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que, sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: Las doce.

10. Otras informaciones:

a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 8 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

b)

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el ..., de fecha ... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA de (en letras)..., Euros.

Lugar, fecha y firma.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (No procede).

Cáceres, 22 de julio de 2005.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

4247

ALCALDÍAS**PORTEZUELO**

Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 2005, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la adjudicación mediante subasta para la enajenación de un solar en Portezuelo, al sitio de "La Barrera" se expone al público por espacio de Veintiséis días a efecto de presentación de proposiciones para optar a la subasta, siendo su contenido en extracto el que se señala a continuación:

Primera.- OBJETO.- La presente subasta tiene por objeto la venta de un solar en terreno urbano en el paraje del Ejido, al sitio de "La Barrera". Tiene una superficie de 400 m.2 Linda por la derecha, izquierda, fondo y frente con resto de la finca matriz.

Segunda.- TIPO DE LICITACION.- El tipo fijado para la licitación es de 53,00 euros/m.2, más I.V.A..

Quinta.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición, documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación. Efectuada la adjudicación provisional, los licitadores a quienes se hubiera desechado su proposición, podrán retirar la garantía que hubiesen constituido.

El adjudicatario de la subasta deberá incrementar la garantía provisional hasta dejarla constituida por un 4 por 100 del remate en concepto de garantía definitiva, hasta que se formalice el pago total de la escritura pública.

Sexta.- FINES.- Los terrenos habrán de ser destinado obligatoriamente a la construcción de viviendas.

Duodécima.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones, para optar a la subasta, se presentarán por los interesados o por medio de representante legal en los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que aparezca el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, con arreglo al modelo oficial que se hace público, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de un solar en Portezuelo".

Debiendo presentar en sobre aparte resguardo de depósito provisional y los documentos que acrediten la personalidad del interesado, así como declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad ni incompatibilidad legal para optar a la subasta señalada en los artículos 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, y certificado del Ayuntamiento de estar al corriente del pago de sus obligaciones contributivas municipales.

Decimotercera.- LUGAR Y DÍA.- La subasta de estos terrenos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., de..., años de edad, con domicilio en..., con D.N.I... , enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para tomar parte en la enajenación de un solar en Portezuelo, que habrá de ser destinado a la construcción de viviendas, ofrece por dicho solar la cantidad de..., euros (En letras y números), comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones fijadas y adjuntando por separado los resguardos del depósito provisional y declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados.

(Lugar, fecha y firma)

El Pliego completo podrá examinarse en la Secretaría municipal.

Portezuelo, 18 de julio de 2005.- El Alcalde, P.D., José Luis Muñoz Arévalo.

4200

PORTEZUELO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2005, de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ley 12/2001, de Caminos Públicos de Extremadura, aprobó con carácter provisional el CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS de este término municipal.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Transcurrido el mismo, sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

Portezuelo, 18 de julio de 2005.- El Alcalde, P.D., José Luis Muñoz Avévalo.

4201

ALÍA

Edicto

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2005, la Modificación de Ordenanzas Fiscales, se exponen al público las citadas modificaciones:

1.- TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL

Se modifica el artículo 5, quedando redactado de la siguiente forma:

Nichos, para todas las filas de nichos y alturas.....	200 euros
Cerramiento de nichos.....	50 euros
Movimiento de restos.....	50 euros
Cerrar con ladrillo suelto.....	15 euros
Poner lápida simple.....	50 euros
Poner lápida de más de dos cuerpos.	100 euros

2.- TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se modifica el epígrafe III.

Artículo 13: Todo solicitante de acometida deberá instalar un contador que será un sistema aprobado por el Estado y debidamente verificado por la Delegación Provincial de Industria, cuyos gastos serán por cuenta del usuario.

En caso de avería en el contador del agua, el usuario deberá comunicarlo de forma inmediata al Ayuntamiento, debiendo proceder en el plazo máximo de diez días a su reparación.

Caso de no verificarse estos extremos, se procederá por el Ayuntamiento a cobrarle una cuota fija de 30 euros al trimestre mientras subsista dicha avería y si pasados dos trimestres la avería no ha sido arreglada, se procederá al corte del suministro. Si se trata de

contadores que en años anteriores han superado los 30 euros de consumo se le aplicará la media del año inmediatamente anterior al que se produce la avería.

Se modifica el epígrafe IV, Usos y Tarifas:

Artículo 15:

Cuota de Enganche al abastecimiento.....	50 euros
Cuota de Enganche al alcantarillado..	50 euros

Cuota de obras necesarias para proceder al enganche desde la vivienda o inmueble, que será realizada por el Ayuntamiento, a la red de suministro:

Enganche agua limpia	40 euros por metro lineal
Enganche agua sucia	30 euros por metro lineal
Ambos enganches a la vez.	50 euros por metro lineal

En caso de fracción se aplicará la parte proporcional de la tarifa. El contador de agua no está incluido.

A los contadores que estén instalados fuera del casco urbano, y dentro del casco urbano en huertos y establos, en los altos en los que el Ayuntamiento estime que hay situación de sequía, y que sobrepasen el mínimo establecido para consumo, se les aplicará un recargo del 300% en lo que sobrepase de ese mínimo.

3.- TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se modifica el artículo 4. Bases y Tarifas.

La tarifa de esta Licencia se satisfará solo una vez, y se calculará teniendo en cuenta la superficie total construida de la industria:

Hasta 50 m2: Cuota fija de 200 euros.
A partir de 50 m2 y hasta 1000 m2: Se abonará a 5 euros por metro.
A partir de 1000 m2 y hasta 3000 m2: Cuota fija de 12.000 euros.
A partir de 3000 m2: Cuota fija de 18.000 euros.

Se entenderá por superficie total construida la que así conste en el correspondiente Proyecto visado por el Colegio Profesional competente. En caso de que no exista Proyecto visado, la superficie total de la actividad será determinada por el Técnico Municipal.

2.- Transmisión de licencia.

La cuota viene determinada por el resultado de aplicar el 50% que le correspondería por nueva apertura.

Quedan estas modificaciones expuestas al público por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B.O.P. a los efectos previstos en el art. 17 y ss. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alía, 30 de abril de 2005.- El Alcalde, Gabriel Archillo Álvarez.

4254

HERVÁS

Anuncio de subasta

Aprobado por la Alcaldía el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para aprovechamiento ordinario de maderas del Monte núm. 6, el mismo se expone al público por plazo de OCHO DÍAS (8), contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B.O.P. a efectos reclamatorios.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

OBJETO.- Es el aprovechamiento ordinario de maderas de castaño del Monte núm. 6 para el año forestal de 2005, consistente en 750,81 m.3 de madera de castaño de los cantones números 14 y 16 que cubican cosa cierta 684, 55 m.3, maderables y 66,26 m.3 leñosos (no cubican), todo ello localizado en el Monte núm. 6 "Castañar Gallego".

TIPO DE LICITACIÓN. Se fija en 46.549,40 euros al alza y el I.V.A. estará sujeto al Decreto 3432/1985, de 27 de diciembre (B.O.E. n.º 131).

SUBASTA.- Se celebrará en el Salón de Sesiones de la Gasa Consistorial a las 12 horas del quinto día natural al de la finalización de la presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado o festivo, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

SEGUNDA SUBASTA.- Si la 1.ª quedara desierta se celebrará 2.ª el décimo día siguiente hábil al de la celebración de la 1.ª a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones que la 1.ª e igual tipo.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

PROPOSICIONES.- Los sobres con la documentación señalada en el Pliego de Condiciones, deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o enviados por correo dentro dicho plazo.

Los sobres en su anverso llevarán esta inscripción:
"Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento ordinario de maderas de castaño en el Monte Castañar Gallego de Hervás, año forestal 2005".

FIANZAS.- Para tomar parte en la subasta los licitadores han de constituir previamente en Tesorería Municipal la cantidad de 930,99 euros en concepto de garantía provisional.

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don..., de..., años de edad, natural de..., provincia de..., residente en..., Calle..., número..., cuya personalidad acredita con D.N.I. núm..., de fecha..., en nombre propio o en representación de..., debidamente autorizada por..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia núm... de fecha..., relativo al aprovechamiento ordinario de maderas de castaño en el Monte núm. 6 "Castañar Gallego" de los propios del Ayuntamiento de Hervás, para el año forestal de 2005, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de... euros (en letra y número).

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad legales para esta subasta.

Fecha y firma del proponente."

Hervás a 13 de julio de 2005.- El Alcalde (ilegible).
4205

PLASENCIA

Edicto

Por CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para SUCURSAL BANCARIA, con emplazamiento en AV. MARTÍN PALOMINO, 23, NAVE C.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, 12 de julio de 2005.- La Alcaldesa (ilegible).
4151

TORREJÓN EL RUBIO

Anuncio

Debiendo ausentarme de este municipios por motivos personales; en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la ley 7/85, de 2 de abril, mediante la presente he resuelto delegar en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Don Blas Rosa Díaz, la totalidad de mis funciones, durante el periodo comprendido entre los días 17 y 27 de julio de 2005, inclusive.

Torrejón el Rubio a 15 de julio de 2005.- El Alcalde,
Luis Miguel Vacas Blanco.

4144

ALDEACENTENERA

Edicto

Por acuerdo del Pleno celebrado con fecha 20 de junio de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta de la venta de las parcelas que son propiedad municipal, destinadas a la construcción de naves industriales, sitas en la carretera del Ejido, s/n., y de un edificio denominado "matadero antiguo" ubicado en la periferia del municipio, catastrado como Extrarradio, n.º 21, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones. La fecha límite de recepción de proposiciones, según modelo aprobado, será el día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al Ayuntamiento mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición.

La apertura de ofertas, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en acto público.

Los licitadores presentarán, junto al sobre cerrado conteniendo su proposición, en otro sobre cerrado, los documentos que contempla el Pliego de Cláusulas.

Aldeacentenera a 20 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Francisco Monterroso Rubio.

4222

ARROYOMOLINOS

Edicto

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 22 de junio de 2005, la modificación de la Ordenanza reguladora del I.V.T.M. Queda expuesta al público junto con todo el expediente en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Arroyomolinos a 30 de junio de 2005.- El Alcalde, Manuel Molero Bernalte.

4174

CADALSO

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de las Tasas por RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ALCANTARILLADO, TRÁNSITO DE GANADO, RODAJE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS POR EL I.V.T.M., RODAJE DE CARROS Y REMOLQUES, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (1.er Semestre 2005), TRÁNSITO DE PERROS, Y VADOS PERMANENTES, del presente ejercicio 2005, se exponen al público en las dependencias del Ayuntamiento para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario será desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, hasta el día 30 de septiembre de 2005. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación de Fondos de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto.

El horario de pago es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cadalso a 18 de julio de 2005.- El Alcalde, José Luis Solís Acosta.

4203

PORTAJE

Edicto

Se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones correspondientes al ejercicio de 2005:

- Tasa recogida de Basuras a Domicilio.
- Tasa por Alcantarillado.
- Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica.
- Tasa por Abrevaderos de Ganados.
- Tenencia de Perros.
- Rodaje y Arrastre.
- Letreros y Publicidad.
- Vados Permanentes.
- Cotos de Caza, etc.

Portaje a 6 de julio de 2005.- El Alcalde, Francisco Díaz Rodríguez.

4193

MONTEHERMOSO

Anuncio

Resolución de la Alcaldía por la que se anuncia, subasta ordinaria en procedimiento abierto para la contratación de las obras denominada "PISCINA OLÍMPICA EN MONTEHERMOSO".

Con fecha 18 de julio de 2005 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para adjudicar la contratación de referencia, el cual se expone al público, en el negociado de contratación de esta corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar, por subasta ordinaria en procedimiento abierto el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto.- Construcción de PISCINA OLÍMPICA EN MONTEHERMOSO (CÁCERES).

Tipo de licitación.- 370.943,70 EUROS, I.V.A. incluido. A la Baja.

Plazo de ejecución.- La obra tiene que estar terminada el día 31 de mayo de 2006.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente. En el negociado de contratación, en horas de 9'00 a 14'00, días laborables, excepto sábados.

Pago del precio resultante de la adjudicación.- Con cargo a financiación Municipal y Autonómica, a través del Presupuesto del Ayuntamiento, en la forma recogida en el Pliego de Condiciones y el Convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Garantía provisional.- 7.418,88 euros equivalentes al 2% del tipo de licitación.

Garantía Definitiva.- El 4% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista.- Grupo C. Subgrupo: TODOS. Categoría D.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria. En el negociado de contratación del Ayuntamiento de MONTEHERMOSO durante las horas de 9'00 a 15'00, dentro de los VEINTISÉIS días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación.

Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las CATORCE horas del quinto día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

Montehermoso a 20 de julio de 2005.- El Presidente, Carlos Labrador Pulido.

4202

MONROY

Edicto

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que se encuentra expuesto al público, por espacio de 15 días, a efectos de examen, reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los padrones de:

- Tercer bimestre, agua-basura-alcantarillado 2005.

Resueltas las reclamaciones, si las hubiera, los recibos no domiciliados estarán expuestos al cobro en periodo voluntario hasta dos meses, transcurrido dicho plazo las deudas será exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente.

Los interesados podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del período de exposición pública Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Monroy a 19 de julio de 2005.- El Alcalde, Francisco del sol Pérez.

4194

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

SERVICIOS MORALOS MOYA, S.A., con expediente n.º 46/05-AO, solicita licencia de apertura para la actividad de "GASOCENTRO PARA GASÓLEOS A, B Y C" sita en el POLÍGONO INDUSTRIAL, CALLE LABRADORES.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 12 de julio de 2005.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

4175

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

MERCADONA, S.A., con expediente n.º 69/04-A, solicita licencia de apertura para la actividad de "SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN" sita en la C/. ANTONIO CONCHA, N.º 64, C/V C/. PUERTO MENGA.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 12 de julio de 2005.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

4176

MADRIGALEJO

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de julio de 2005, fue aprobado inicialmente el Expediente n.º 6 de Modificación de Créditos que afecta al vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigalejo para el ejercicio económico de 2005.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

En Madrigalejo a 14 de julio de 2005.- El Alcalde, Tomás Durán García.

4164

MADRIGALEJO

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de julio de 2005, fue aprobada en fase inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, establecida bajo el expediente 01/2005, y referente a la modificación de los artículos 112 y 125, referidos a las condiciones generales de protección del suelo no urbanizable, y particulares de la subzona de extensas áreas de regadío, de productividad y valor ecológico altos.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (BOE n.º 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre) por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el DOE, BOP de Cáceres, y Diario Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Madrigalejo a 14 de julio de 2005.- El Alcalde, Tomás Durán García.

4162

MADRIGALEJO

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de julio de 2005, fue aprobada en fase inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, establecida bajo el expediente 02/2005, y referente a la modificación de los artículos 77 y 87, referidos a las condiciones generales de uso en suelo urbano, y específico en área residencial.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (BOE n.º 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre) por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el DOE, BOP de Cáceres, y Diario Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Madrigalejo a 14 de julio de 2005.- El Alcalde, Tomás Durán García.

4163

CAMPOLUGAR

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 2005 ha aprobado con carácter provisional la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia a efectos de examen de expediente y formulación de reclamaciones.

Campo Lugar, julio de 2005.- El Alcalde, Emiliano Regodón Redondo.

4177

ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

Aprobada definitivamente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO y de nueva creación la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ, cuyos texto íntegro se transcriben a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**Artículo 1.- Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 20. 4.º), ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acorde con el artículo 14 del Decreto 12/1997, de 21 de enero, de la Consejería de Bienestar Social, este Excmo. Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio, que se registrará por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Naturaleza

La contraprestación económica por la prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio, tiene la naturaleza de la Tasa por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de esta Entidad y no concurrir en ella ninguna circunstancias especificadas en la letra ñ) del artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.- Hecho imponible.

Está constituido por la utilización del servicio de ayuda a domicilio, tendente a prestar en el propio domicilio del ciudadano diversas atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a las personas y a las familias que lo necesiten, por no poder realizar sus actividades cotidianas, debido a situaciones de especial necesidad.

Artículo 4.- Requisitos de Acceso al Usuario.

En cuanto a los requisitos de acceso, derechos y deberes de los usuarios, valoración de necesidades, prioridades de atención, selección de usuarios, tiempos de atención, causas de extinción del servicio, personal encargado de la prestación y sus funciones, todo ello estará sujeto y en conformidad a lo previsto en el Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de titularidad municipal y establecen las condiciones y requisitos de aplicación de las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación.

Artículo 5.- Sujetos pasivos.

1.º Están obligados al pago de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas usuarias que se beneficien del servicio o actividades, prestados o realizados de modo directo o indirecto (a través de otra empresa) por este Excmo. Ayuntamiento, y referido a lo establecido en el artículo 2.º de la presente Ordenanza.

2.º Serán responsables subsidiarios y solidarios, de las obligaciones establecidas en esta ordenanza, toda persona relacionada con el beneficiario del servicio por línea directa hasta segundo grado, inclusive.

Artículo 6.- Base imponible y liquidable.

1.º Estará constituido por la renta per cápita mensual de la unidad familiar, así como por el número de horas semanales o mensuales objeto de la ordenanza que hayan sido concedidas por el sujeto pasivo.

2.º La renta per cápita se revisarán en el segundo semestre del año, estará compuesto por los ingresos por trabajo de la unidad familiar, así como rentas netas de capital (intereses del capital, incluido valores, menos retenciones fiscales), rentas de bienes urbanos (ingresos por arrendamiento o el 2% del valor catastral a partir de la segunda vivienda) y rústicos (ingresos por arrendamiento o el 2% del valor catastral de la finca rústica), todo ello referido al ejercicio completo anterior, y que posteriormente se dividirá por doce, para obtener la renta per cápita mensual.

3.º Se entiende por unidad familiar a efectos del cálculo de los ingresos anuales, la compuesta por el padre y/o madre, soltero/a, separado/a y divorciado/a y los descendientes o ascendientes de los mismos que convivan con ellos.

Artículo 7.- Cuota tributaria.

Será calculada de conformidad con el baremo establecido en la presente tarifa, de conformidad con el artículo anterior.

INGRESOS MENSUALES de la U.E.C (hasta el segundo grado) PRECIO/HORA

INGRESOS MENSUALES	CUOTA FIJA/ MES	PRECIO/HORA
0 – 288,00 euros	0 euros	0 euros
288,00 – 358,00 euros	1 euros	0,21 euros
359,00 – 419,00 euros	2 euros	0,38 euros
420,00 – 480,00 euros	3 euros	1,15 euros
481,00 – 541,00 euros	3 euros	1,15 euros
542,00 – 602,00 euros	4 euros	1,71 euros
603,00 – 663,00 euros	4 euros	1,71 euros
664,00 – 724,00 euros	5 euros	2,15 euros
725,00 – 784,00 euros	5 euros	2,15 euros
785,00 – 844,00 euros	6 euros	2,25 euros
845,00 – 900,00 euros	6 euros	2,25 euros

A partir de 900,00 euros / mes queda excluido /a del servicio, pues se entiende que puede buscar por horas una persona que le haga similares tareas domésticas.

Artículo 8.- Devengo.

Se devenga el la Tasa regulado en esta ordenanza desde el momento que se preste o realice los servicios o actividades especificados en el artículo 2.º, si bien se podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

Artículo 9.- Gestión.

1.º Se presentará solicitud en el registro municipal con los datos personales del beneficiario del servicio, se acompañará fotocopias compulsadas del NIF de todos los miembros que componen la unidad familiar, según el artículo 5.3; fotocopias compulsadas de la declaración de la renta del último ejercicio o certificado negativo; certificado de convivencia; certificados de pensiones; fotocopia compulsada de la tarjeta sanitaria o cartilla de la Seguridad Social; informe médico, según modelo facilitado en el Servicio social de Base; fotocopia compulsada de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y rústicos o en su defecto, declaración jurada de los ingresos por tales conceptos, según lo dispuesto en el artículo 5.2 de la presente ordenanza; todo ello referido al ejercicio anterior.

2.º En base a informes de los Servicios Social de Base, se elaborará un padrón de los beneficiarios del servicio con los datos personales, horas concedidas y cuotas tributarias de los mismos, así como una lista de espera, en su caso, que será aprobado por el Órgano competente, para posteriormente prestar el servicio y realizar las liquidaciones correspondientes en base a los padrones mensuales.

3.º Se establece que la liquidación se efectuará mensual a través de padrones elaborados por el Servicio Social de Base, obtenidos de las correspondientes hojas mensuales de cada sujeto pasivo, firmadas por la personas encargada de realizar el servicio, indicando el número de horas semanales o mensuales. El resultado, así como cualquier variación en la situación que de lugar a la aplicación de la tarifa, será actualizado en cada padrón.

4.º Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente. Se podrá aplicar para el cobro el procedimiento administrativo de apremio, según el Reglamento General de Recaudación.

5.º Se entenderán que renuncian a la prestación del servicio aquellas personas que incumplan lo establecido en la presente ordenanza, sin perjuicio de que las cantidades adeudadas puedan ser hechas efectivas por el procedimiento de apremio.

6.º Se consideran motivos de cese en el padrón del precio público y la correspondiente prestación del servicio: la baja escrita del sujeto pasivo, fallecimiento del mismo, incumplimientos de sus obligaciones, por finalización del contrato de servicios o por imposibilidad de prestar el servicio.

7.º El sujeto pasivo deberá comunicar con antelación previa, las ausencias superior a un día de utilización del servicio al Servicio Social de Base; de no ser así se le podrá suspender de forma definitiva el servicio, sin perjuicio del pago de las horas concedidas, salvo causas justificadas previamente valorados por los servicios técnicos municipales.

Artículo 10.- Exenciones y bonificaciones.

1.º Estarán exentos de la aplicación de la presente ordenanza aquellos usuarios cuyos ingresos per cápita mensuales no superen la cantidad mínima establecida en la tarifa del artículo 6.º

2.º Se podrán establecer bonificaciones o exenciones de hasta el 100% en determinadas situaciones especiales, previa justificación e informe del Servicio Social de Base y su aprobación por el Órgano correspondiente.

Artículo 11.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y demás normativa vigente.

Disposición final**Aprobación y Vigencia**

Esta Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2005, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ**Artículo 1.º Concepto Fundamento legal.**

Por la presente ordenanza se establece y fija el precio público por la prestación del Servicio de Comidas y Lavandería a Domicilio, en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por el artículo 133,2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el precio público por la prestación de servicios sociales de atención a personas dependientes, y que se regirá como sigue:

Artículo 2.º Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación del Servicio de Comidas a Domicilio y el Servicio de Lavandería a Domicilio, tendente a mejorar las condiciones de vida de aquellas personas incapacitadas para valerse por ellas mismas para la preparación de alimentos y lavado de ropa, bien por razones de edad o incapacidad física o psíquica.

Artículo 3.º Requisitos de Acceso al Servicio.

- a) Estar empadronado en esta localidad en la totalidad con, al menos, un año de antigüedad.
- b) Ser pensionista o tener autorización de la Junta de Gobierno previo informe social.
- c) Carecer de habilidades propias para la preparación de alimentos o lavado de ropa (Valoración según informe social).

Artículo 4.º Sujeto Pasivo.

Se hallan obligados al pago del precio público por la prestación de dichos servicios, las personas que se beneficien de su prestación o actividad administrativa.

Artículo 5.º Base imponible y liquidable.

Estará constituida por los ingresos mensuales netos de los beneficiarios, así como por el número kilos de ropa lavadas semanales o número de comidas diarias que hayan recibido los mismos

Artículo 6.º Cuota tributaria.

La cuota tributaria estará constituida por el baremo establecido en la siguiente tabla:

INGRESOS MENSUALES	PRECIO COMIDA	PRECIOCENA
0 – 149,86 euros	0 euros	0 euros
149,86 – 438,71 euros	3 euros	3 euros
438,71 – 570,96 euros	4 euros	3 euros
Superiores a 570,97 euros	5 euros	4 euros

La cuota tributaria del Servicio de Lavandería se determinará mediante la aplicación de la tarifa de un euro por kilo de ropa.

Artículo 7.º Devengo.

El precio público se devengará cuando se acuerde la concesión de la prestación del servicio solicitado previamente.

Artículo 8.º Recaudación.

Las deudas del precio público por la prestación del servicio, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según establece el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo de aplicación el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.º Suspensión del servicio

Dejarán de ser beneficiarios del servicio aquellas personas que no cumplan lo previsto en la presente Ordenanza, sin perjuicio de que las cantidades adeudadas puedan ser hechas efectivas mediante el procedimiento de apremio salvo que no cuenten con otros medios para atender sus necesidades.

Artículo 10.º Exenciones y bonificaciones.

Estarán exentos de la aplicación de la presente ordenanza aquellos usuarios cuyos ingresos mensuales no superen la cantidad mínima establecida en la tarifa del artículo 6.º

Se podrán establecer bonificaciones o exenciones de hasta el 100% en determinadas situaciones especiales, previa justificación e informe del Servicio Social de Base y su aprobación por el Órgano correspondiente.

Artículo 11.º Cobranza

La recaudación y liquidación se llevará a cabo por este Ayuntamiento, gestionándose desde la Residencia de Mayores “Virgen de la Luz”

El precio público se cobrará en forma de domiciliación bancaria, por meses vencidos, previa aprobación de la relación de obligados al pago, conforme con los datos formulados por la trabajadora social del servicio Social de Base, como unidad de gestión del precio público.

A los efectos de simplificar el cumplimiento de obligaciones formales y materiales, y los procedimientos de liquidación y recaudación, se establece que los contribuyentes de dicho servicio les sea cargado en cuenta, el importe de las cuotas que correspondan, con referencia al mes anterior., previa exposición pública de la correspondiente relación de obligados, por término de días, mediante colocación de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Disposición final**Aprobación y Vigencia**

Esta Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se pone en conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, a fin de que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Arroyo de la Luz, 18 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Santos Jorna Escobero.

4178

JARAICEJO**Edicto**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Impuestos Directos	76.000,00
2.-	Impuestos Indirectos	601,01
3.-	Tasas y otros ingresos	74.600,00
4.-	Transferencias corrientes	235.626,90
5.-	Ingresos Patrimoniales	102.328,00
	Total operaciones corrientes	489.155,91
OPERACIONES CAPITAL		
7.-	Transferencias Capital	310.617,95
	Total operaciones de capital	310.617,95
	TOTAL INGRESOS:	799.773,86
GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Gastos de Personal	263.162,66
2.-	Gastos en B. C. y Servicios	137.400,00
3.-	Gastos Financieros	600,00
4.-	Transferencias corrientes	6.813,20
	Total operaciones corrientes	407.975,86
OPERACIONES CAPITAL		
6.-	Inversiones Reales	391.798,00
	Total operaciones de capital	391.798,00
	TOTAL GASTOS	799.773,86

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto:

- SECRETARIO-INTERVENTOR, Grupo B nivel 26, Agrupado con Casas de Miravete, cubierta en propiedad.

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo D, nivel 16 Cubierta en propiedad.

- ALGUACIL-VOZ PÚBLICA, Grupo E, nivel 12 Cubierta en propiedad.

En Jaraicejo a 19 de julio de 2005.- El Alcalde, Luis Toro Izquierdo.

4228

LA PESGA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	78.400,00
3	Tasas y Otros Ingresos	174.181,45
4	Transferencias Corrientes	362.010,20
5	Ingresos Patrimoniales	550,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital	347.437,08
9	Pasivos Financieros	109.421,27

TOTAL INGRESOS 1.072.000,00

CAP. GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	302.591,91
2	Gastos en B. C. y Servicios	217.192,25
3	Gastos Financieros	7.797,28
4	Transferencias Corrientes	21.600,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	512.817,45
9	Pasivos Financieros	10.001,11

TOTAL GASTOS 1.072.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

N.º Plazas/ Puesto de trabajo/Grupo/Nivel de Destino/Situación

Personal Funcionario:

1 - Secretaria-Inventación. Grupo B./C.D.: 22 (Vacante)

1 - Administrativo. Grupo C./C.D.: 22 (Cubierta en propiedad)

Personal Laboral Fijo:

1 - Operario Servicios Múltiples (Cubierta)

Personal Laboral Temporal:

- 1.- Auxiliar Administrativo
- 1.- Animador Socio cultural
- 10.- Trabajadores cofinanciados Decreto 172/2004
- 1.- Profesor de Alfabetización y Educación de Adultos
- 1.- Agente de Empleo y Desarrollo Local
- 1.- Socorrista Acuático.
- 1.- Trabajador Mayor 45 años.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Pesga a 1 de julio de 2005.- El Alcalde, Felicísimo Mohedano Sánchez.

4196

CEDILLO

Edicto

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, integrada por la del propio Ayuntamiento y la de la Sociedad Mercantil "Agropecuaria Cerro Chozo, S.A.", formada por capital íntegramente local e informada debidamente por la comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, los interesados puedan presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cedillo, 18 de julio de 2005.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

4179

SERREJÓN

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por ausentarse de la localidad a partir del día 21 de julio de 2005, ha dictado Resolución con fecha 18 de julio de 2005, delegando la totalidad de las competencias de la Alcaldía en el 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MONTERO y D. JOSÉ FRANCISCO GRANADO GARCÍA, respectivamente, a los cuales les corresponde por el orden de su nombramiento.

En todo caso, la delegación quedará revocada automáticamente en la misma fecha en que se produzca su presencia en el municipio, y ello sin necesidad de efectuar expresa avocación de competencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Serrejón, 19 de julio de 2005.- El Alcalde (ilegible).
4181

ZORITA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005 conforme al siguiente resumen por capítulos:

I. presupuesto de la entidad

ESTADO DE INGRESOS

A) clasificación económica.

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	179.800,00
2	Impuestos indirectos	1.600,00
3	Tasas y otros ingresos	115.788,13
4	Transferencias corrientes	300.950,00
5	Ingresos patrimoniales	167.950,00
Total Operaciones Corrientes		766.088,13
7	Transferencias de capital	279.066,27
Total Operaciones Capital		279.066,27
Total Ppto. de Ingresos		1.045.154,40

ESTADO DE GASTOS

A) clasificación económica

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	562.634,41
2	Gastos en B. C. y servicios	321.600,00
3	Gastos financieros	7.700,00
4	Transferencias corrientes	45.626,00
Total Operaciones Corrientes		937.560,41
6	Inversiones reales	92.593,99
9	Pasivos financieros	15.000,00
Total Operaciones Capital		107.593,99
Total Ppto. de Gastos		1.045.154,40

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ZORITA

Funcionarios:

- 1.- Secretaría-Intervención. Habilitación Nacional. Grupo B. Nivel C.D.26. Propiedad.
- 2.- Administrativos.- Administración General. Grupo C. Nivel C.D.21. Propiedad.
- 1.- Alguacil. Administración Especial. Grupo E. Nivel C.D.14. Propiedad.
- 1.- Auxiliar Policía Municipal. Administración Especial. Grupo E. Nivel C.D.14. Propiedad.
- 1.- Oficial cometidos múltiples. Administración Especial. Grupo E. Nivel C.D.14. Propiedad.
- 2.- Operarios cometidos múltiples. Administración Especial. Grupo E. Nivel C.D.14. Propiedad.

LABORALES:

FIJO: Ninguno.

EVENTUALES:

- 1.- Profesora de Educación de Adultos. Tiempo parcial.
- 3.- Trabajadores de interés colectivo. (F.S.E.)
- 4.- Auxiliares de Hogar a tiempo parcial.
- 3.- Auxiliares de Hogar a tiempo completo. (F.R.C.M.)
- 1.- Limpiadora a tiempo completo.
- 1.- Limpiadora a tiempo parcial.
- 1.- A.E.D.L.
- 3.- Socorristas.
- 1.- Encargado de mantenimiento de la piscina.
- 2.- Celadores.
- 11.- Trabajadores. (Ayuda a domicilio, promoción del deporte, promoción cultural y de interés colectivo). (Decreto 172/2004)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

- 1.- Aparejador Municipal.

ASIGNACIÓN A LOS MIEMBROS
DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

INDEMNIZACIONES A ALTOS CARGOS CON DENEGACIÓN EXCLUSIVA:

Alcaldesa-Presidenta con retribución anual bruta de 16.422,00 euros.

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS:

-Por asistencia a sesiones del Pleno: 29,00 euros.
-Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local: 18,00 euros.

-Por asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: 13,50 euros.

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA POR PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSO U OTROS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL: Las cuantías fijadas en el Capítulo V del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

INDEMNIZACIONES POR DIETAS Y GASTOS DE VIAJE:

-Por desplazamiento: 12,32 euros.
-Por gastos de manutención: 24,64 euros.
-Por gastos de manutención y alojamiento: 56,50 euros.
-Los gastos de locomoción con vehículo particular se abonarán a razón de 0,17 euros. / km.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Zorita a 19 de julio de 2005.- La Alcaldesa - Presidenta, M.ª Esperanza Terrón Fernández.

4192

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Por Don Manuel Romero Malpartida, con domicilio en Guijo de Granadilla (Cáceres), Dehesa Berrocoso de Abajo, se ha presentado instancia interesando licencia municipal para establecer la actividad de Complejo Turístico Rural, ubicada, en el término municipal de Guijo de Granadilla, adjuntado a la solicitud, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1964, de 30 de noviembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guijo de Granadilla a 15 de julio del 2005.- El Alcalde, José Miguel Panigua Gutiérrez.

4199

MIAJADAS

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico que a continuación se relacionan, ya que intentada en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de Policía Local de Miajadas, siendo su Instructor el Oficial Jefe de la misma y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el art. 68.2 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E n.º 63 de 14 de marzo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. n.º 189 de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte	Nombre Denunciado	Domicilio	Fecha Denuncia	Precepto infringido	Art	Euros
2005/303	INVERSIONES PROANSI S.L.	PUENTE DE GUADARRAMA, 9 28944 FUENLABRADA (MADRID)	07/04/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/315	ANTONIO, MONTANO SILVA	RONDA NORTE, 21 06412 VIVARES (BADAJOZ)	11/04/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/342	MARIA MONTSERRAT, DOMINGUEZ RODRIGUEZ	Calle Doctor Marañón Num 2, Pis 2, 10100 Miajadas (Cáceres)	15/04/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/383	FELIPE, GONZALEZ FLORES	AVDA. PABLO NERUDA, 87 29038 MADRID	29/04/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/390	MARIA SOLEDAD, RODRIGUEZ CACENAVES	SALAMANCA, 2-1-B 28945 FUENLABRADA (MADRID)	30/04/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/394	JUAN, MUÑOZ MUÑOZ	AVDA. LA BONDAD, 18-1-C 10005 CACERES	03/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/399	FLAVIANO, LOPEZ HERNANDEZ	AVDA. PARIS, 27-1-C 10000 CACERES	03/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/401	FRANCISCO J. VALVERDE VAZQUEZ	QUEIPO DE LLANO, 1 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)	03/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/402	FATIMA, EXPOSITO MORENO	FUENTE, 16 10186 TORRE DE SANTA MARIA (CACERES)	03/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/404	LUCAS, SILVA CONTRERAS	MARQUESA DE SILVELA, 20 28026 MADRID	03/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/406	PEDRO, RAMOS CASILLAS	JOSE CADALSO, 1-8-A 28044 MADRID	04/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/413	MANUEL, RUBIATO FONSECA	Avda. de Trujillo 4, Piso 2 , Pta F 10100 Miajadas (Cáceres)	04/05/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/416	FADASMIA S.L.	MAJOR, 87 08860 CASTELLDEFELS (BARCELONA)	04/05/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/424	LUIS ALBERTO, SANCHEZ SEDANO	Calle Pablo Picasso 26, Piso 1 , Pta D 10100 Miajadas (Cáceres)	08/05/2005	RD. 1428/03	151	42,07
2005/427	CATALINA, PIZARRO VILLAR	Calle Cáceres 37 10100 Miajadas (Cáceres)	09/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/437	PEDRO, BELTRAN FLORENTINO	CONSTITUCION, 13 10132 ALMOHARIN (CACERES)	10/05/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/440	IMAGINE GESTIONES E INVERSIONES S.L.	MATEO GUILLEN, 10 06800 MERIDA (BADAJOZ)	10/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/444	JAVIER FERNANDO, FAURA SALVADOR	PRIM, 10 28004 MADRID	11/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/454	JULIAN, CARRACEDO GRANADO	ROBLE, 15 06400 DON BENITO (BADAJOZ)	13/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/459	ALFONSO, POLO NARANJO	CARPINTERO, 17 10133 ESCURIAL (CACERES)	14/05/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/513	ANGELA, MANSO AMARO	MELLENDEZ VALDES, 8-1 06500 S. VICENTE ALCANTARA (BADAJOZ)	27/05/2005	RD. 1428/03	154	42,07

En Miajadas a 20 de julio de 2005.- El Alcalde, Antonio Díaz Alias

MIAJADAS

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde Presidente según el art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero (B.O.E. n.º 95 de 25 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentadas en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar:

Contra éstas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, los denunciados pueden interponer con carácter potestativo, en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 4/1999, Recurso Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el recargo del 20 % y costas que correspondan.

Los expedientes se encuentran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Exp	Nombre Denunciado	Domicilio	Fecha Denuncia	Precepto infringido	Art	Euros
2005/053	LUCAS MANUEL, DAZA JIMENEZ	IGLESIA, 1 06620 ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)	08/02/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/122	JACOB, NAVARRO LERIA	LLEVANT, ESC -C, 2- 2 17480 ROSES (GIRONA)	19/02/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/178	MANUEL, OLMOS MERINO	COMARCA DE LA VERA, 56 10001 CACERES	09/03/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/213	EDUARDO RAMON, BALLELL CABALLERO	JOSE ORIOL, 2 10003 CACERES	15/03/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/216	FERNANDO, VIVAS ESQUITINO	OLIVAR QUINTOS 4, YUCA 7 41089 DOS HERMANAS (SEVILLA)	16/03/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/231	JUAN, ROSCO VAZQUEZ	URB. PARAJE NATURAL, 163 03180 TORREVIEJA (ALICANTE)	20/03/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/232	JORGE A. RODRIGUEZ BELLO	PADRE MORET, 1 31000 PAMPLONA (NAVARRA)	20/03/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/240	MANUEL, VARGAS SILVA	Calle Amargura 31 10100 Miajadas (Cáceres)	23/03/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/242	LAZARO, BERMEJO CARRETERO	LARRAUDI, 11-4-B 20017 DONOSTIA (GUIPUZCOA)	23/03/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/244	NICANOR, SILVA ROMERO	MARQUES DE SILVELA, 16-BJ 28026 MADRID	24/03/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/250	JESUSA, VAZQUEZ SILVA	Calle los Naranjos 4 10100 Miajadas (Cáceres)	29/03/2005	RD. 1428/03	91.	96,16
2005/253	MANUEL, VARGAS SILVA	Calle Amargura 31 10100 Miajadas (Cáceres)	30/03/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/256	FRANCISCO V. , MARTOS PRIETO	RETAMALEJO, 69 06920 AZUAGA (BADAJOZ)	30/03/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/266	FRANCISCO, CORTES ISIDRO	Calle Matadero 3, Piso 2 10100 Miajadas (Cáceres)	31/03/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/280	LAURA, GALVEZ APARICIO	AVDA. FERROL , 1 28029 MADRID	01/04/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/285	MANUEL, VARGAS SILVA	Calle Amargura 31 10100 Miajadas (Cáceres)	02/04/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/295	MARIA YOLANDA, GIL GOMEZ	Calle los Naranjos 32 10100 Miajadas (Cáceres)	05/04/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/297	SEBASTIAN, PIZARRO ALCANTARA	Calle Averroes 30 10100 Miajadas (Cáceres)	05/04/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/302	FCO. JAVIER, TOMAS LOPEZ	MOSEN VICENTE ALBORS, 1 03800 ALCOY (ALICANTE)	06/04/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/305	MANUEL, GARCIA CONDE	AVDA. J. S. ELCANO, 23-4º-D 06003 BADAJOZ	07/04/2005	RD. 1428/03	92.	42,07
2005/308	JOSE MARIA, TENA ALVAREZ	Calle Manuel de Falla 8 10100 Miajadas (Cáceres)	10/04/2005	RD. 1428/03	118	42,07
2005/326	JOAQUIN, JIMENEZ MONTAÑES	Ronda del Sol 40 10100 Casar de Miajadas (Cáceres)	13/04/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/329	SANTOS, CHASO CRIADO	POLG. LA MADRILA, 14-4-A 10001 CACERES	13/04/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/332	SOC. ESP. DE MAQ. PARA AGUA ENVASADA S.L.	LA MONTERIA, 4 06003 BADAJOZ	14/04/2005	RD. 1428/03	94.	42,07
2005/344	ANGELA, MANSO AMARO	MENENDEZ VALDES, 8-1 06500 S. VICENTE ALCANTARA (BADAJOZ)	16/04/2005	RD. 1428/03	171	42,07
2005/347	JESUSA, VAZQUEZ SILVA	Calle los Naranjos 4 10100 Miajadas (Cáceres)	16/04/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/357	JUAN JOSE, GALERA CAMISON	SAN FAUSTO, 5 06800 MERIDA (BADAJOZ)	19/04/2005	RD. 1428/03	154	42,07
2005/359	ANDRES, GALLEGO MONTEAGUDO	ALMOHAJAR, 40 30168 ERA ALTA (MURCIA)	21/04/2005	RD. 1428/03	94.	42,07

En Miajadas a 20 de julio de 2005.- El Alcalde, Antonio Díaz Alias

SIERRA DE FUENTES

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que se encuentran expuestos al público, por espacio de 15 días naturales, a efectos de examen, reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los padrones de:

- Segundo trimestre de Basura de 2005.
- Padrón Municipal de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa de 2005
- Padrón Municipal de Canales Elevados de 2005.
- Padrón Municipal de Canales Teja Libre de 2005.

Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, los recibos de dichos padrones que no se encuentren domiciliados estarán expuestos al cobro en periodo voluntario hasta el día 30 de diciembre de 2005, transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el B.O.P., recurso de reposición previo al contencioso administrativo de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Sierra de Fuentes, 18 de julio de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4206

ENTIDAD LOCAL MENOR DE «ALAGÓN»

Edicto

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla de personal de esta corporación para el presente ejercicio de 2005, publicado en el B.O. de la Provincia número 122, de 28 de junio de 2005, por la presente queda elevada a definitiva dicha aprobación, publicándose el presupuesto a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	76.030,00
4	Transferencias corrientes	337.364,70
5	Ingresos patrimoniales	800,00
6	Enaj. de Inversiones Reales	74.000,00
7	Transferencias de capital	151.858,00
9	Pasivos financieros	22.750,00
Total presupuesto de ingresos		667.802,70

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	190.705,00
2	Gastos en B. C. y servicios	160.293,45
3	Gastos financieros	60,00
4	Transferencias corrientes	68.136,25
6	Inversiones reales	194.581,12
7	Transferencias de Capital	51.026,88
9	Pasivos financieros	3.000,00
Total presupuesto de gastos		667.802,70

Asimismo, se expone la plantilla de personal fijo que es la siguiente:

- a) Personal funcionario:
 - 1 Administrativo de Administración General, grupo C, nivel C. Destino 22, propiedad.
 - 1 Alguacil con cometidos múltiples, grupo E, nivel C. Destino 7, propiedad.
- b) Personal laboral:
 - 1 Operario de Servicios Múltiples, vacante.

Alagón, 18 de julio de 2005.- La Alcaldesa, Ana M.ª Soguer Gómez.

4171

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
«ZONA CENTRO»**

MIAJADAS

Edicto

Aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 14 de julio de 2005, las Bases que han de regir la contratación laboral con carácter temporal de los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, con destino a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) Miajadas-Escorial:

- Una plaza de Jefe de Planta.
- Una plaza de Oficial de Segunda.
- Una plaza de Oficial de Tercera.

Se exponen al público en el Tablón de Edictos de la Sede Social de esta Mancomunidad (Ayuntamiento de Miajadas) y en el de todos los Ayuntamientos que la componen, para que puedan ser examinadas por los interesados.

Las personas que quieran tomar parte en esta selección, que será por concurso, podrán presentar su instancia dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Miajadas, 15 de julio de 2005.- El Presidente de La Mancomunidad, Gregorio Cerrillo Mellado.

4172

